CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:07:39
Recibo No. S001899687, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGNsp9YymF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WINCOLNET DE COLOMBIA S.A.S.
Nit : 830036011-8
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 207995
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 39 SUR 45 A 13
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : carlos.feroka@wincolnet.com
Teléfono comercial 1 : 6043312090
Teléfono comercial 2 : 3195954361
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 39 SUR 45 A 13
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : carlos.feroka@wincolnet.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 9 del 18 de septiembre de 1997 de la Notaria 64 de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 22 de septiembre de 1997 bajo el No. 603050 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 126454 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WINCOLNET DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 27 de octubre de 2015 de la Junta De Socios. de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 30 de octubre de 2015 bajo el No. 2032286 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 126454 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de WINCOLNET DE COLOMBIA LTDA., por WINCOLNET DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 6 del 28 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 05 de marzo de 2018 bajo el No. 2308568 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 126454 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Bogotá D.C al municipio de Envigado.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá corno objeto el desarrollo y ejecución de las siguientes actividades: Consultoria, analisis y desarrollo de software, distribucion y representacion de herramientas y sistemas informáticos, outsourcing en sistemas, distribucion y comercializacion de productos y servicios relacionados con sistemas, servicios de procesamientos de datos, capacitacion en operacion, mantenimiento y soporte de sistemas de información. Igualmente, podrá comercializar o distribuir productos y servicios relacionados con el área de informática, comercialización de licencias de uso legales. En desarrollo de las anteriores actividades la sociedad podrá participar en el cualquiera otra sociedad con fines similares, con el fin de ejecutar actos o contratos que se consideren necesarios para el desarrollo de su objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades para el representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está permitido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, obtener préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 14 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018 con el No. 126454 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de enero de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02054074 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARLOS FERNANDO OCACIONES JIMENEZ	C.C. No. 19.214.276

Por Acta No. 6 del 15 de febrero de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2018 con el No. 126454 del libro IX, inscrita/o originalmente el 24 de febrero de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 02065191 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN FERNANDO OCACIONES ALVAREZ	C.C. No. 1.037.616.243

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 27 de octubre de 2015 de la Junta De Socios.	126454 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 08 de enero de 2016 de la Asamblea De Accionistas	126454 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) E.P. No. 31 del 17 de enero de 2017 de la Notaria 64 Bogotá	126454 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 6 del 28 de febrero de 2018 de la Asamblea De Accionistas	126454 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 07 del 31 de julio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	172840 del 28 de agosto de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Fecha expedición: 04/12/2025 - 11:07:39
Recibo No. S001899687, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UGNsp9YymF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.087.752.120,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

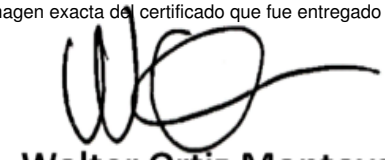

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****